



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

41ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 67 fracción I y VI, 114, 119 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículos 2 fracciones I, IV y V 3 fracción VII, 4, 12, 13, 15 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 11 de noviembre del año 2023 se encuentran reunidos en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y la Lic. **Sayuri Gutiérrez Curiel** en su carácter de Directora de Catastro Municipal, con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual se clasifica como confidencial, la información que más adelante que será detallada, lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación de la orden del día. -----
3. Análisis y propuesta en su caso aprobación para que sea clasificada como confidencial la información con la que se dará respuesta a la solicitud con número de folio 130223500009323. -----
4. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA -----

La Lic. **Laura Elena Tena Castellanos**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, integrado por la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y presidente del Comité de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de Integrante de Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y la Lic. **Sayuri Gutiérrez Curiel** en su carácter de Directora de Catastro Municipal por ser responsable del área que cuenta con la información solicitada, en consecuencia, se declara la existencia de Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión. -----

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Manifiestan las integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo su conformidad con el orden del día por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON

NÚMERO DE FOLIO 130223500009323 recibida el día 16 de octubre del año 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que la información requerida en la solicitud antes descrita sea clasificada como confidencial, ello, en razón de que los datos solicitados, esto es, **a) la cantidad que se adeuda de un predio y b) el número de cuenta predial**; constituyen información mediante la cual se puede identificar a una persona lo cual actualiza los supuestos invocados en los ordenamientos jurídicos que se precisan a continuación: artículo 3, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Hidalgo que a la letra dice: "Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas", en este contexto y como la directora de Catastro Municipal refirió a esta unidad de transparencia, los datos solicitados son datos personales por lo que se considera que deben ser clasificados como confidenciales dado que, solo pueden ser proporcionados a quien acredite tener interés jurídico sobre ella, esto es, al titular de la cuenta predial que contiene la información en comento, no omito precisar que hacer entrega de tal información sin la acreditación de referencia implicaría transgredir el derecho humano a la protección a los datos personales, sin omitir que el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo está obligado a garantizar la protección de tales datos. A efecto de dar mayor claridad al análisis correspondiente, en este acto, se transcribe la solicitud de información en cuestión, que es del tenor siguiente: "solicito de la manera más atenta que tenga a bien informar la cantidad que se adeuda del predio que está registrado a nombre de Raúl Corral Quintero, siendo el domicilio Calle San Juan Bautista de Lasalle #116, manzana 98, Lote 16, privada de las violetas, Municipio de Tlaxiaca, Estado de Hidalgo. Código postal 42161. Así mismo, informar el número de cuenta predial del mismo domicilio en mención.", en este contexto, se colige que la información solicitada, constituye datos personales y en consecuencia no pueden ser divulgados.

RESOLUCIÓN:

I. De conformidad con lo antes expuesto, este Comité de Transparencia tras haber realizado el análisis correspondiente por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación con todos y cada uno de los puntos de la propuesta presentada, clasificando y declarando como confidencial: **a) la cantidad que se adeuda de un predio y b) el número de cuenta predial** requeridos mediante la solicitud de información toda vez que, el contenido de dicha información es acorde con la actualización de los supuestos de ley ya descritos.

II. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia para que se publique el acuerdo en cita en el la Plataforma Nacional de Transparencia.

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las





Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

14:00 horas del día 11 de noviembre del año 2023, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los Servidores Públicos que en ella intervinieron. -----



LIC. DALILA ANAHI BADILLO SANTOS
CONTRALORÍA INTERNA
2020-2024



LAURA ELENA TENA CASTELLANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. SAYURI GUTIERREZ CURIEL
DIRECTORA DE CATASTRO
MUNICIPAL
2020-2024